



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

CONTRATO N°. 02

Medellín, 04 de mayo de 2023

CLASE DE CONTRATO: COMPRA DE SUMINISTROS

OBJETO:“ El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar para **“LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO, PAPELERÍA Y EQUIPOS, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**”.

PLAZO: 8 Días calendario.

PARTES EFECTUANTES DEL CONTRATO:

CONTRATISTA: **SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ NIT: 42778384- 5**
Representante Legal la Señora **SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ** con C.C. **42.778.384.**

CONTRATANTE: **ELCENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO** del Municipio de Medellín, entidad estatal del orden territorial municipal, representado por la señora **ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**, Directora, ordenadora del gasto, mayor de edad, identificada con CC **27.123.690**, debidamente posesionada en el cargo, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE.**

CONSIDERACIONES

Que se hace necesaria **“LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO, PAPELERÍA Y EQUIPOS, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**”.

Que existe asignación presupuestal para la presente contratación, según Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 02 del 24 de abril de 2023** y un **Compromiso Presupuestal N° 02, 03 y 04 del 02 de mayo de 2023.**

Que de conformidad con el proceso de contratación por Invitación Pública N° 02, en modalidad de Menor Cuantía, en cuya evaluación de propuestas y según la Resolución N° 02 del 02 de mayo de 2023, se adjudicó a la propuesta presentada por:

SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ con NIT: **42778384- 5** Representante Legal la Señora **SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ** con C.C. **42.778.384**.

Conste por medio de este documento que entre nosotros, quienes arriba nos hemos identificado como partes Contratante y Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato que se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa que representa se encuentran incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidad establecida en la Ley, ni figura en el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de éste contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO: “LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO, PAPELERÍA Y EQUIPOS, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”.

La compra de los suministros de aseo, papelería y equipos, se relacionan en el listado como “Especificaciones Técnicas” en el documento “Invitación Pública N°02, incluido en el Proceso de Contratación N° 02, adjudicado mediante Resolución N° 02 del 02 de mayo de 2023, a saber:

SUMINISTROS DE PAPELERÍA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
35	Unidad	Resma de papel tamaño carta
15	Unidad	Resma de resmas de papel tamaño oficio
1	Unidad	Tóner para impresora Ricoh AFICIO MP 201 spf
4	Unidad	Toner impresora Canon image class MF 216n
1	Unidad	Toner impresora HP
100	Unidad	Sobres de manila tamaño oficio
1	paquete	Sobre de cartas blanco x 100
6	Caja	Clips plásticos
6	Caja	Chinches
30	Unidad	Cartulina plana varios colores
20	Unidad	Cartulina Bristol
10	Unidad	Cartulina Bristol blanca
2	paquete	Paquete de cuartos de cartulina blanca x 100 unidades
1	paquete	Silicona en barra gruesa

2	Caja	Caja de tinta para recargar marcadores de tablero de 100 ml x 4
1	Unidad	Papel contac transparente (fino)
14	Unidad	Cartón cartulina
25	Unidad	Cinta de enmascarar de 2"
12	Unidad	Cinta trasparente de 2"
6	Unidad	Botella de vinillos de 1 litro (rojo, negro, blanco, verde, azul, amarillo)
15	Unidad	Resaltadores varios colores
1	Caja	Pilas AAA
3	Carreta	Nailon delgado
3	Carreta	Nailon grueso
3	Tarro	Tarro de colbon grande
20	Unidad	Block iris tamaño carta
16	Unidad	Tijeras grandes finas
12	Unidad	Perforadora grande finas
12	Unidad	Grapadoras Grandes finas
8	Caja	Ganchos para grapadora
4	Unidad	Reguladores de energía

3. SUMNISTROS DE ASEO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
6	Galón	Galones de límpido
1	Paca	Pacas de detergente en polvo X 20 kilos
2	Garrafa	Jabón líquido x 4 litros
15	Unidad	Jabón azul tipo rey
1	Caja	Caja de Axión x 24
9	Unidad	Toallas de mano
3	Unidad	Escobillón para baños
15	Pares	Guantes calibre 25 industrial N° 9
12	Unidad	Dulce abrigo blanco
10	Unidad	Papelera para baños con tapa vaivén
3	Unidad	Kit primeros auxilios (acetaminofén, dolex, gasas, curitas, isodine, algodón)
10	Paquete	Papel higiénico jumbo doble hoja blanco x 250 mts x 4 unidades
2	Unidad	Recogedor plástico con palo de madera
3	Unidad	Candados grandes
3	Unidad	Candados Pequeño
5	Unidad	Traperas de color oscuro

EQUIPOS Y VARIOS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
2	Unidad	Hidrolavadora 1600PSI 6.0 L/min 1400W
1	Unidad	Televisor Smart TV de 50" con su soporte
1	Unidad	Soporte de mesa con rodachinas para TV de 50"
4	Unidad	Carteleras con vidrio de 1:20 mts de ancho x 1 mt de alto
3	Unidad	Valla para identificación de cada una de las sedes (nombre del centro educativo, Resolución, Dane, escudo) en material fino ya que debe estar expuesto a la intemperie.

SEGUNDA: VALOR: Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de: **\$ 14.086.810 (Catorce millones ochenta y seis mil ochocientos diez pesos.**

TERCERA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE Pagará al contratista el valor total del contrato, mediante transferencia electrónica, una vez efectuadas las retenciones de rigor o de ley (rete fuente) a que haya lugar y según la orden de la factura y el recibido a satisfacción, en la Oficina del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín; Ubicada en el tercer piso del Edificio Bulevar de San Juan.

CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en 8 días, a partir de la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato.

QUINTA: REGISTRO PRESUPUESTAL, El contratante se obliga a reservar la suma de: **\$ 14.086.810 (Catorce millones ochenta y seis mil ochocientos diez pesos.** que se tomará del presupuesto asignado para el Centro Educativo en la vigencia fiscal 2023.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se compromete a entregar los suministros de papelería, aseo y equipos en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda, objeto del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna.

OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las cláusulas de inhabilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

NOVENA: Domicilio, para todos los efectos del presente contrato las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín.

El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentaras.

DÉCIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- c) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- d) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- f) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- i) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- j) Certificación bancaria
- k) La publicación del contrato.

DECIMA PRIMERA SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por la directora del centro educativo, ésta acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

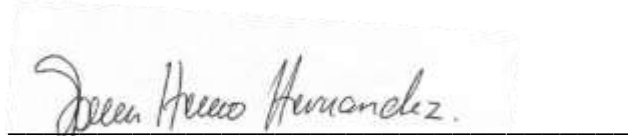
DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN O EJECUTABILIDAD DE ESTE CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con el respectivo registro presupuestal y con la firma de los que en él intervienen.

Dado en Medellín a los 04 días del mes de mayo de 2023.

Para constancia firman:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
C.C. 27.123.690,
Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño
Contratante



SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ
C.C. 42.778.384.
Representante Legal
Contratista.